



Radicado: S 2019060000278

Fecha: 04/01/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-20-08-2018

MANTENIMIENTO RUTINARIO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADECUACIÓN DE CAUCES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE COMUNICACION VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RIO CAUCA (ANTIGUA VIA AL MAR) Y DEL TRAMO DE LA CONEXIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y DEMAS PUNTOS A CARGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0583 DE 1996

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)*".
2. Que en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".
4. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
5. Que la Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proyecto cuyo objeto es: MANTENIMIENTO RUTINARIO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADECUACIÓN DE CAUCES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE COMUNICACION VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RIO CAUCA (ANTIGUA VIA AL MAR) Y DEL TRAMO DE LA CONEXIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y DEMAS PUNTOS A CARGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0583 DE 1996.
6. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la oficina 907, oficina Contratación de la

Secretaría de Infraestructura Física, piso 9 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdoba", Calle 42B No. 52-106, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.

7. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
8. Que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a un valor estimado de MIL CUATROSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 1.460.567.868) INLUIDO AU DEL 33% (COSTO DIRECTO + AU).
9. Para amparar el valor, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - cuenta con:

| | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| Reserva del IDEA: | No. 00000001000173149 del 05/12/2018 |
| Convenio: | 0000000001000200 |
| Encargo: | 00000000001002004 |
| Cuenta de Depósito: | 00000000001241224 |
| Valor Reserva: | \$1.475.173.546. |
10. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.
11. Que el plazo de las obras está estimado en CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el plazo del Convenio Interadministrativo No. 0583 de 1996 o el 30 de junio de 2019 (OtroSI No. 39).
12. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos anexos fueron publicados en el SECOP el 13 de diciembre de 2018.
13. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
14. Que el Comité Asesor y Evaluador de la Licitación Pública N° LIC-20-08-2018, fue designado mediante Resolución con radicado N° S 2018060371185 del 05 de diciembre de 2018.
15. Que mediante Decreto Departamental número 0007 del 2 de enero de 2012, artículo Primero, se delegó al Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y postcontractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado.
16. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
17. Que las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
18. Que de acuerdo a lo expresado, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública N° LIC-20-08-2018; cuyo objeto consiste en: MANTENIMIENTO RUTINARIO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADECUACIÓN DE CAUCES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE COMUNICACION VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RIO CAUCA (ANTIGUA VIA AL MAR) Y DEL TRAMO DE LA CONEXIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y DEMAS PUNTOS A CARGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0583 DE 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública N° LIC-20-08-2018 y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de la Licitación Pública N° LIC-20-08-2018:

| | ETAPAS DEL PROCESO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|----|--|--|--|
| 1 | Publicación del Aviso de Convocatoria , Proyecto de Pliego de Condiciones y Documentos y Estudios Previos | Del 13 de diciembre de 2018 al 02 de enero de 2019 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Pagina Web de la Entidad |
| 2 | Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | Del 13 de diciembre de 2018 al 02 de enero de 2019 | Las solicitudes para que el proceso sea limitado a Mipyme Nacionales se aceptarán por correo electrónico en la dirección de correo: contratos.sif@antioquia.gov.co o en la dirección física: Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9, oficina 906 de la Ciudad de Medellín, en el horario de las 8:00 a las 11:30 horas y de 14:00 a las 17:00 horas. |
| 3 | Aviso licitación (numeral 3 art. 30 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012) | 20 de diciembre de 2018 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Pagina Web de la Entidad |
| 4 | Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 4 de enero de 2019. | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| 5 | Apertura del Proceso de Contratación – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 4 de enero de 2019. | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y Pagina Web de la Entidad |
| 6 | Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones. | 10 de enero de 2019 a las 10:00 horas . | Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias de la Secretaría de Infraestructura Física, de la Ciudad de Medellín |
| 7 | Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones | 14 de enero de 2019 | Centro Administrativo Departamental, Calle 42B No. 52-106 taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y allegar una copia al piso 9° oficina 906 de los documentos allí registrados y enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co |
| 8 | Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 16 de enero de 2019 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| 9 | Plazo hasta el cual la entidad puede realizar Adendas al Pliego | 17 de enero de 2018 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| 10 | Entrega de propuestas – Cierre | 22 de enero de 2019 a las 09:00 horas . | Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, oficina 906 Dirección de Contratación, de la Ciudad de Medellín. |
| 11 | Evaluación de las propuestas | Del 22 al 25 de enero de 2019. | Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, piso 9° SIF de la Ciudad de Medellín |
| 12 | Publicación del Informe de Evaluación | 28 de enero de 2019 | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| 13 | Traslado del Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación. | Del 29 de enero de 2019 al 4 de febrero de 2019. | Portal Único de Contratación: página www.colombiacompra.gov.co |

| | ETAPAS DEL PROCESO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|----|--|---|--|
| 14 | Termino máximo para allegar a la entidad las subsanaciones a los requerimientos efectuados en el Informe de evaluación de requisitos habilitantes | 4 de febrero de 2019 | Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9° oficina de Contratación de los documentos allí registrados y/o enviar los requisitos al correo: contratos.sif@antioquia.gov.co |
| 15 | Respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación. | 7 de febrero de 2019. | Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co |
| 16 | Audiencia Pública de Apertura del sobre No. 2 "Propuesta Económica", corrección aritmética de las propuestas habilitadas, definición del orden de elegibilidad y adjudicación. | 8 de febrero de 2019 a las 15:00 horas | Centrc. Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, piso 9, Sala de Audiencias, de la Ciudad de Medellín |
| 17 | Plazo para la suscripción y legalización del contrato | Dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la Adjudicación | Centro Administrativo Departamental, en la calle 42 B No. 52-106, de la Ciudad de Medellín, piso 9, oficina 906. |

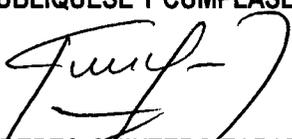
Para todos los efectos la Dirección y Control para la correspondencia será: en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, Oficina 907, Piso 9° del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B No. 52-106, Medellín - Antioquia, o la dirección electrónica contratos.sif@antioquia.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre de la presente Licitación Pública No. LIC-20-08-2018.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|------------------------------|---|------------|
| Proyectó: | John Mauricio Otálvaro Corté |  | 03-01-2019 |
| Revisó: | Gloria Amparo Alzate Agudelo |  | 03-01-2019 |
| Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |